



# Resolución Jefatural

N° 050 -2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 20 de marzo de 2013

## VISTOS:

El Informe N° 003-2013-MIDIS-VMPES/DGGU-UCF, de la Coordinación General de la Unidad Central de Focalización y el Memorando N° 048-2013-MIDIS/VMPES/DGGU, de la Dirección General de Gestión de Usuarios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de la administración de los Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación del contrato, estar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, como la rotación temporal al interior de la entidad contratante, para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia de su contrato;

Que, en ese sentido, el artículo 38° de la Directiva N° 003-2013-MIDIS/SG/OGA, Directiva para la Contratación y Permanencia del Personal Contratado Bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio CAS en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del MIDIS, establece que los trabajadores bajo este régimen podrán estar sujetos a acciones de desplazamiento de personal, señalando que, para el caso de la rotación temporal, esta acción se formaliza mediante una Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración y debe contar con el documento de aceptación por parte del órgano o unidad orgánica donde presta servicios el trabajador;

Que, mediante los documentos del Visto, la Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización y el Director General de Gestión de Usuarios, han solicitado que se asigne un coordinador administrativo con la finalidad de apoyar en la gestión de ambas unidades;

Que, considerando que ambas unidades orgánicas están ubicadas en la misma Sede del Ministerio, la solicitud de apoyo administrativo, podría ser atendida por un





# Resolución Jefatural

mismo servidor y, considerando las funciones que debe desempeñar el coordinador administrativo, estas podrían ser desempeñadas por un personal que preste servicios en la Oficina General de Administración;

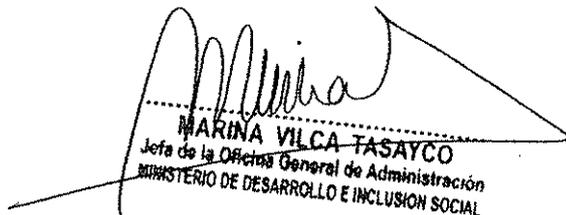
Que, considerando el requerimiento de Unidad Central de Focalización y la Dirección General de Gestión de Usuarios y el plazo establecido en la norma que rige el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios y la Directiva N° 003-2013-MIDIS, resulta pertinente, disponer la rotación temporal al interior de la entidad, de la trabajadora Anita Mayta Medrano, personal de la Oficina General de Administración, quien deberá prestar sus servicios por un periodo de noventa (90) días en la Sede del MIDIS en la que se ubican las unidades orgánicas requirentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, la Directiva N° 003-2013-MIDIS/SG/OGA, Directiva para la Contratación y Permanencia del Personal Contratado Bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio CAS en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Disponer la rotación temporal al interior de la entidad, de la trabajadora Anita Mayta Medrano, personal de la Oficina General de Administración, quien deberá prestar sus servicios por un periodo de noventa (90) días en la Sede del MIDIS en la que se ubican la Unidad Central de Focalización y la Dirección General de Gestión de Usuarios, como Coordinador Administrativo de dicha Sede del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.



MARINA VILCA TASAYCO  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

